



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 935.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 8 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 168/2024 del 4 de noviembre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión viático a favor del Tercer Secretario Marcelo Mercado, funcionario de la Dirección del Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar del "Taller del Proyecto GEF: Implementación de las prioridades del Plan de Acciones Estratégicas de la Cuenca del Plata mediante acciones regionales y nacionales", que se realizará del 11 al 13 de noviembre de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con los pasajes y estadía, para un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 10% del viático proporcional correspondiente al destino a favor del Segundo Secretario **Marcelo Mercado**, con cédula de identidad civil número 4.697.707, funcionario de la Dirección del Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, para participar del "Taller del Proyecto GEF: Implementación de las prioridades del Plan de Acciones Estratégicas de la Cuenca del Plata mediante acciones regionales y nacionales", que se realizará del 11 al 13 de noviembre de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____